



CATÁLOGO TROPA Y MARINERÍA

CONDICIONES DE ACCESO

- 🎓 Poseer la nacionalidad española
- 🎓 Tener cumplidos 18 años llegado el momento de incorporación al centro docente militar de formación y no haber cumplido con anterioridad a ese día los 29.
- 🎓 Estar en posesión, como mínimo, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o sus equivalentes.
- 🎓 Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas, como tampoco argollas, espigas, inserciones, automutilaciones o similares, que sean visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los diferentes tipos de uniformes.
- 🎓 Carecer de antecedentes penales, y no tener abierto en calidad de procesado, imputado, investigado o encausado ningún procedimiento judicial por delito doloso.
- 🎓 No estar privado de los derechos civiles.
- 🎓 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- 🎓 Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.



- 
 Estar en posesión de los niveles de estudios o de la titulación exigida para acceder, en su caso, a cada plaza.
- 
 No ser militar de tropa y marinería con compromiso en vigor ni estar realizando la fase de formación militar general para adquirir tal condición
- 
 No haber sido resuelto su compromiso como militar de tropa y marinería
- 
 No haber sido excluido en cualquier proceso de selección de acceso y promoción en las Fuerzas Armadas, desde el 1 de enero de 2019, por haber dado positivo por consumo de drogas o sustancias psicotrópicas, en la analítica que en el seno del mismo hubiere sido practicada.
- 
 No haber causado baja en los centros de formación de militares de tropa y marinería por no superar, dentro de los plazos establecidos, las pruebas previstas en los planes de estudios, iniciados con posterioridad al día 17 de enero de 2010, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.

NORMATIVA EXTRANJEROS

Si eres hispanoamericano o ecuatoguineano y quieres aprender una profesión mientras trabajas, tu futuro está en las Fuerzas Armadas Españolas.

- 
 Para acogerte a esta convocatoria debes ser ciudadano de alguno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú (*), República Dominicana, Uruguay, Venezuela.
- 
 Debes tener en vigor la tarjeta de residencia temporal o permanente en España, como mínimo, hasta la fecha prevista



- para tu incorporación al Centro Docente Militar de Formación correspondiente.
- o Has de ser mayor de edad, según la ley de tu país, en la fecha de incorporación y como máximo 29 años el día de la incorporación.
 - o Tienes que medir más de 1,55 m y menos de 2,03 m.
 - o Carecer de antecedentes penales en España o en tu país anterior de residencia, por delitos existentes en el ordenamiento jurídico español
 - o Acreditar los niveles de estudios o de la titulación exigida o sus equivalentes a efectos académicos, en su caso, para las distintas plazas. Los títulos, diplomas o estudios tienen que estar homologados a los títulos españoles, según la normativa que puedes consultar en el apartado de pdf,s relacionados de esta página.

() Los ciudadanos de la República del Perú deberán aportar documentalmente la autorización expresa de la Autoridad u organismo correspondiente, para la incorporación del interesado a las Fuerzas Armadas españolas, o el resguardo o acreditación de haberlo solicitado.*



PROCESO DE SELECCIÓN

Fase primera

El concurso

Consistirá en la valoración de los méritos generales, académicos y militares que acrediten los solicitantes.

1. Méritos Generales:

- a) Permisos de conducción. Cuando se acrediten varios permisos de conducción se valorará únicamente el de mayor clase
- b) Deportista de alto nivel.
- c) Idioma inglés. Se consideran los perfiles lingüísticos en vigor obtenidos en el idioma inglés, de acuerdo con la Orden Ministerial 64/2010, de 18 de noviembre.

2. Méritos Académicos:

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

Título de Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o sus equivalentes a efectos académicos; Técnico de Grado Medio o sus equivalentes a efectos académicos; Títulos oficiales superiores a éstos.

3. Tiempos de servicio. Méritos Militares (Fuerzas Armadas españolas):

Empleos alcanzados:

- a) Haber sido Militar Profesional de Tropa y Marinería (MTM) con empleo de Cabo o superior



- b) Haber sido MTM con el antiguo grado de Soldado/Marinero de Primera
- c) Haber sido MTM con empleo de Soldado/Marinero
- d) Ser o haber sido Reservista Voluntario en cualquier categoría y empleo

Recompensas:

- a) Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo rojo
- b) Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo azul o amarillo
- c) Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo blanco
- d) Citación como distinguido en la Orden General
- e) Mención Honorífica

Misiones fuera del territorio nacional y tiempo de servicio:

- a) Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos
- b) Por cada año (o fracción) de servicio en las Fuerzas Armadas



La oposición

Comprenderá la Prueba de aptitudes, de cuya evaluación se obtiene la puntuación de la oposición del aspirante.

Las pruebas de aptitud a aplicar medirán los factores aptitudinales verbal, numérico, espacial, mecánico, perceptivo, memoria y razonamiento abstracto, lo que permitirá, asignar a cada solicitante una puntuación única e idéntica para todas las plazas que solicite.

Fase segunda

a) La prueba de personalidad.

b) El reconocimiento médico.

Se realizará según el cuadro médico de exclusiones exigibles para el ingreso en los centros docentes militares de formación aprobado por la Orden PCI/6/2019, de 11 de enero (BOE número 11, del 12), corregida por la Orden PCI/310/2019, de 19 de marzo (BOE número 68, del 20) y modificada por la Orden PCM/79/2020, de 29 de enero (BOE número 27, del 31), e incluye la aplicación y valoración de la Prueba de personalidad.

Se aplicará el cuestionario de salud correspondiente y se realizarán las exploraciones necesarias, entre las que se incluyen analíticas de orina con detección de tóxicos y podría incluirse analítica de sangre.



La calificación del reconocimiento médico será de «Apto», «No Apto» o «No Apto Permanente en la presente convocatoria».

c) Las pruebas de aptitud física.

Los calificados «Apto» en el reconocimiento médico deberán superar las pruebas de aptitud física. Durante la realización de estas, el médico deberá estar presente en el Centro de Selección.

- i. Salto de longitud sin carrera. Potencia tren inferior.
- ii. Abdominales. Resistencia muscular abdominal.
- iii. Flexo-extensiones de brazos.
- iv. Resistencia muscular tren superior.
- v. Carrera de ida y vuelta.
- vi. Resistencia cardio-respiratoria.

La calificación de las pruebas de aptitud física será de «Apto», o «No Apto». Estos últimos causarán baja en el proceso de selección.

ESPECIALIDADES

Ejército de tierra

Especialidades fundamentales:

- 🧩 ILG: Infantería Ligera.
- 🧩 IMZ: Infantería Acorazada/Mecanizada.
- 🧩 CAB: Caballería.
- 🧩 ACA: Artillería de Campaña.
- 🧩 AAA: Artillería Antiaérea.



- 🔧 ING: Ingenieros.
- 🔧 TRS: Transmisiones.

Armada

Especialidades fundamentales:

- 🔧 OSM: Operaciones y sistemas.
- 🔧 EPM: Energía y propulsión.
- 🔧 APM: Aprovisionamiento.
- 🔧 MNM: Maniobra y navegación.
- 🔧 IMT: Infantería de marina.
- 🔧 MUS: Música.

Ejército del aire

Especialidades fundamentales:

- 🔧 ACO: Auxiliar de Mando y Control.
- 🔧 AER: Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico.
- 🔧 AVE: Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos.
- 🔧 AEL: Auxiliar de Mantenimiento de Electrónica.
- 🔧 AAD: Administración.
- 🔧 SCI: Contraincendios.
- 🔧 PFA: Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones
- 🔧 COM: Combustibles.
- 🔧 OPA: Operaciones en Plataforma Aérea.
- 🔧 HOS: Hostelería.
- 🔧 AAR: Auxiliar de Mantenimiento de Armamento.
- 🔧 AMI: Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructuras.
- 🔧 MUS: Música.
- 🔧 OES: Operador de Equipos y Sistemas.
- 🔧 CFO: Cartografía e Imagen.
- 🔧 ASA: Apoyo Sanitario.



FUNCIONES

Empieza con un compromiso inicial de dos o tres años, de acuerdo con la Convocatoria correspondiente. Durante el mismo desarrolla los cometidos propios de tu especialidad y completa tu formación técnica.

Renueva el compromiso inicial por períodos de dos o tres años, hasta un máximo de seis y aprovecha las oportunidades que te dan los cursos de formación especializada para tu promoción e incorporación laboral. Con un año de servicio cumplido, se te facilita la promoción a la enseñanza militar de formación para la incorporación a las Escalas de suboficiales, reservándose al menos, el 80 por ciento de las plazas convocadas, o todas ellas en algunos casos específicos.

Adquiere el compromiso de larga duración a partir de los seis años de servicios, hasta que cumplas 45 años de edad. Durante su vigencia puedes acceder a una relación de servicios de carácter permanente.

Decide permanecer en las Fuerzas Armadas hasta los 65 años de edad o incorpórate a la vida civil como Reservista de Especial Disponibilidad, pudiendo ser activado de manera excepcional con la autorización del Consejo de Ministros.

QUÉ CONSEGUIRÁS CON NUESTRA FORMACIÓN

- 👤 Estabilidad laboral, con posibilidad de promoción interna a puesto de mayor categoría profesional, y mayor responsabilidad.
- 👤 Una vez que hayas superado el periodo de formación, percibirás tu sueldo completo y se complementará con dos pagas extraordinarias al año.



- 👤 Formación militar general alumno: 359,55 €
- 👤 Condición adquirida - soldado o marinero: 1.016,62 €
- 👤 Las pagas extraordinarias serán dos al año
- 👤 Trienios
- 👤 Retribuciones complementarias: el complemento de empleo, el complemento específico, el complemento de dedicación especial y la gratificación por servicios extraordinarios.
- 👤 Vestuario gratuito.
- 👤 Se proporcionará alojamiento según régimen interior de las unidades.
- 👤 Seguridad Social y Seguro de vida y accidentes.
- 👤 Protección por desempleo.
- 👤 Apoyo para la adquisición o alquiler de viviendas a partir del 5º año.
- 👤 Medidas de especial protección en situación de embarazo, parto y postparto.
- 👤 Cursos de apoyo al desarrollo profesional.
- 👤 Si has realizado al menos cinco años de servicio, se valorarán como méritos en el acceso a las Administraciones Públicas y en los programas de incorporación laboral concertados con los empresarios.

CÓMO LO CONSEGUIRÁS



Temarios actualizados periódicamente por nuestro equipo especializado en formato 100 % on-line.



Acceso a Plataforma Educatop compatible con cualquier dispositivo y accesible 24 horas al día los 7 días de la semana.

Profesor Experto

- 📄 Clases telepresenciales - Preparación de pruebas psicotécnicas
- 📄 Resolución de dudas

Tutor Pedagógico

- 📄 Seguimiento del alumno
- 📄 Información de convocatorias

TE OFRECEMOS LA PREPARACIÓN MÁS COMPLETA PARA CONSEGUIR TU PLAZA

Preparación de la entrevista personal

Servicio de nutricionista on-line

Servicio de entrenador personal on-line

Curso de inglés incluido

TEMARIO

- 🎓 Manual de Legislación de las Fuerzas Armadas
- 🎓 Preparación de la Prueba de Personalidad
- 🎓 Manual de Pruebas Psicotécnicas